



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-46-RUSCA BRUNO- LICENCIA EX-2023- 00028846-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 00028846-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-46-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-46-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder renovación de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Dr. BRUNO RUSCA, Legajo 47763, en los cargos de interino de Prof. Asistente con dedicación simple (Cód 115) en la asignatura IECA (Resolución Decanal N° 1770/202) y en el cargo regular por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura “Sociología Jurídica” (Res. HCS 368/2021), a partir del 01 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024; con cargo en las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios. **2)** Conceder renovación de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Dr. BRUNO RUSCA, Legajo 47763, en el cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura “Derecho Penal I”, cátedra “B”, (Res. HCD 118/2022), a partir del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023; con cargo en las disposiciones del Art. 49° Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes Universitarios. **3)** El Profesor Dr. Bruno Rusca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto

por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y de Derecho Penal y Criminología de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.